

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13838 *ORDEN APU/2179/2007, de 11 de junio, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/1162/2007, de 26 de abril, por la que se anuncia para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/1162/2007, de 26 de abril, (B.O.E. 01/05/2007) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984,

de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 11 de junio de 2007.-El Ministro de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Convocatoria libre designación

Orden APU/1162/2007, de 26 de abril (BOE 01/05/2007)

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a						
Num. de orden	Código puesto	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
4	4852918	Secretaría General para la Administración Pública. Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Unidad de Apoyo-MUFACE. Jefe de la Oficina del Partípe.	30	M.º de Administraciones Públicas. Secretaría General para la Administración Pública. Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Unidad de Apoyo-MUFACE. Madrid.	30	Bañegil Espinosa, Adolfo.	0069863357	A	A1111	Activo.
5	1190827	Secretaría General para la Administración Pública. Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Secretaría General. Subdirector General Adjunto.	29	M.º de Administraciones Públicas. Secretaría General para la Administración Pública. Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Secretaría General. Madrid.	29	Núñez Quintanilla, Benito.	4438944413	A	A1402	Activo.

13839 *ORDEN APU/2180/2007, de 2 de julio, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/1317/2007, de 10 de mayo, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/1317/2007, de 10 de mayo (B.O.E. 15/05/2007) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 2 de julio de 2007.-El Ministro de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria de Administraciones Públicas, Dolores Carrión Martín.